

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 1245 / VISTOS, estos antecedentes:

- a) El Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación, RAE-1246 de fecha 13.02.17, respecto del predio ubicado en Avenida Los Pellines N° 890, sector Pinares de Montemar, Rol de Avalúo N° 6036-6 de esta Comuna, propiedad de RABY Y CIA LTDA., representante legal don Felipe Jorge Raby Valdivieso.
- b) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 294, de fecha 13.02.17, que respecto de futuros Derechos Municipales por concepto de un Permiso de Edificación, caucionó un monto de \$ 262.664, al ingreso del Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1246 de fecha 13.02.17.
- c) El Permiso de Edificación N° 030 de fecha 14.03.18, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón, respecto del predio ubicado en Avenida Los Pellines N° 890, sector Pinares de Montemar, Rol de Avalúo N° 6036-6 de esta Comuna, propiedad de RABY Y CIA LTDA., representante legal don Felipe Jorge Raby Valdivieso, Expediente Técnico PE-1661/17.
- d) La Orden de Ingresos Municipales, G.I.M. N° 578, de fecha 14.03.18, que entregó al Municipio el monto total de Derechos Municipales de Edificación de \$ 2.184.862, sin descontar la caución preliminar del Anteproyecto.
- e) Lo dispuesto especialmente en el último párrafo del Artículo N° 126 de la L.G.U.C.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

- 1. **PROCÉDASE** a devolver la suma de \$ 262.664 (doscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) a RABY Y CIA LTDA., RUT: 76.103.281-K, representante legal don Felipe Jorge Raby Valdivieso, con motivo de no haber sido oportunamente descontada la caución preliminar, Expediente Técnico Solicitud de Aprobación de Anteproyecto de Edificación RAE-1246 de fecha 13.02.17, del monto correspondiente a los Derechos Municipales del Permiso de Edificación N° 030 de fecha 14.03.18, Expediente Técnico PE-1661/17.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

OSG/MLEG/IELZ/APU/apu.

Distribución:

- 1. Sres. RABY Y CIA. LTDA.
 - 2. Alcaldía
 - 3. Dirección de Control Municipal.
 - 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 - 5. Secretaría Municipal.
 - 6. Expediente Técnico PE-1661/17
 - 7. Archivo D.O.M. Archivo D.O.M. (N° 29)
- (Decreto devolución derechos RAE-1246)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado